

## **Clase “1992” Anticipados.**

**JOVEN CONCRIPTO SOLO PUEDES REGISTRARTE UNA SOLA VEZ HACERLO DOS VECES ESTA SANCIONADO POR EL REGLAMENTO DEL S.M.N (ART. 17)**

### **REQUISITOS PARA EXPEDICION DE CARTILLA DEL S.M.N.**

1. Presentarse a las 8:00 hrs.
2. Acta de nacimiento original y copia .
3. 5 fotos tamaño cartilla de 35 x 45 mm a color de frente, fondo blanco y sin retoque, pelo corto, sin barba, sin patillas largas, sin lentes y con el bigote recortado hasta la comisura de los labios, (NO INSTANTANEAS).
4. Comprobante de domicilio puede ser una copia de recibo de luz, agua, cable, teléfono o pedrial (solo uno).
5. Comprobante de estudios puede ser una credencial, una boleta de calificaciones, cardex, constancias, certificados cualquiera de estos comprobantes con copia (copia).

**NOTA: TODO TRAMITE ES GRATUITO. PERIODO DE REGISTRO ES DEL 2 DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.**

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

### BOLETIN DE PRENSA

(ANEXO “A” INSTRUCTIVO SORTEO S.M.N.)

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, POR CONDUCTO DE LA II REGION MILITAR Y DE LA 2/a. ZONA MILITAR, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA POBLACION EN GENERAL, QUE CON MOTIVO DE LA CULMINACION DEL PERIODO DE ALISTAMIENTO DEL PERSONAL DE JOVENES DE LA CLASE 1992, ANTICIPADOS Y REMISOS A QUIENES SE LES EXPIDIO SU CARTILLA MILITAR, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DEBERAN ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE RECLUTAMIENTO, CON EL FIN QUE SE LES INFORME EL LUGAR DONDE SE CELEBRARA EL SORTEO, EL CUAL TENDRA VERIFICATIVO A PARTIR DE LAS 0800 HS. DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2010, CUYA FINALIDAD ES TERMINAR EN QUE SITUACION CUMPLIRAN CON SU SERVICIO MILITAR APARTIR DEL AÑO 2011, YA SEA EN SITUACION DE ENCUADRADO (BOLA BLANCA) O EN DISPONIBILIDAD (BOLA NEGRA), EN EL CONCEPTO DE QUE EN CASO DE NO ASISTIR AL REFERIDO SORTEO POR ALGUNA CAUSA NO JUSTIFICADA, SE COLOCARA EN LA SITUACION DE ENCUADRADO, EN FORMA AUTOMATICA, NO TENIENDO DERECHO AL RESULTADO DEL MISMO.

## REMISOS

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SEDENA. LOS NACIDOS EN OTROS MUNICIPIOS DEBERAN PRESENTAR:

UNA CONSTANCIA DE **NO REGISTRO AL SERVICIO MILITAR NACIONAL**, ESTA. LA DEBERAS TRAMITAR ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DEL LUGAR EN DONDE NACISTES, AHÍ DEBERAS MANIFESTAR QUE REQUIERES DE UNA CONSTANCIA POR ESCRITO QUE ASEGURE QUE NO EXISTE REGISTRO ALGUNO AL SERVICIO MILITAR NACIONAL DE TU PERSONA.

TE SUGERIMOS QUE EXPLIQUES Y QUE SEAS MUY CLARO EN LA SOLICITUD, DE ESTE DOCUMENTO, Y QUE REITERES QUE **SE TRAMITA SOLO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DE LA LOCALIDAD EN DONDE TU NACISTES.** Y EN NINGUNA OTRA DEPENDENCIA.

ES IMPORTANTE RECORDAR QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO SE ENCUENTRA COMUNMENTE UBICADA DENTRO DE LOS EDIFICIOS Y/O PALACIOS MUNICIPALES Y EN NINGUNO DE LOS CASOS SE EXPIDE EN CUARTELES O DESTACAMENTOS MILITARES